REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.-

VISTO la Resolución Nº 172/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior mediante la cual solicita extender con carácter de excepcionalidad el plazo de culminación de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo a los alumnos: **Eliana Carina URRICHE – D.N.I. Nº 25.783.283, Pablo FERNÁNDEZ – D.N.I. Nº 29.856.979 y Esteban RAIMONDI – D.N.I. Nº 30.698.988,** y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior por Ordenanza Nº 1163, fija las condiciones de ingreso a los Ciclos de Licenciatura y Trayectos de Articulación.

Que la situación expuesta por los alumnos se debe a que para ingresar a la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo deben tener el título de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que los solicitantes completaron sus estudios en la "Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo" en el mes de agosto del año 2008 próximo pasado, según consta en las certificaciones presentadas oportunamente a la Facultad Regional San Rafael por el IES Nº 9 – 007 "Salvador Calafat".

Que los alumnos concluyen la Tecnicatura al aprobar la "Práctica Profesional" como última actividad curricular.

Que la Facultad Regional San Rafael elevó la documentación correspondiente y evaluando el buen rendimiento académico de los alumnos, hasta la fecha, solicita al Consejo Superior dar curso favorable a la solicitud.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Enseñanza analizó cada expediente y aconsejó dar lugar a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 172/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el plazo otorgado de culminación de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo a los alumnos: **Eliana Carina URRICHE – D.N.I. Nº 25.783.283, Pablo FERNÁNDEZ – D.N.I. Nº 29.856.979 y Esteban RAIMONDI – D.N.I. Nº 30.698.988,** hasta el 13 de agosto de 2008, para ingresar a la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, en el ciclo lectivo 2008 en esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 140/2009

mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior